

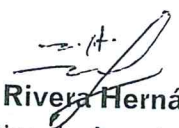


EXPEDIENTE: IEEQ/PES/003/2022-P

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las once horas con treinta minutos del treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/MCRC



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/003/2022-P

Santiago de Querétaro, Querétaro, treinta de agosto de dos mil veintidós.¹

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

VISTOS los oficios CDEQ/SJT/032/2022 y SF/SPFI/DI/DNT/20702022, recibidos en la Oficialía de Partes de Instituto Electoral del Estado de Querétaro², el veintinueve y treinta de agosto, registrados con folio 1879 y 1897, respectivamente; con fundamento en los artículos 77, fracción V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto³ **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tienen por recibidos los oficios de cuenta en los términos siguientes:

1. Oficio signado por el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo General del Instituto, el cual consta de una foja con texto por un solo lado y anexos consistentes en:

a) Escrito de diecinueve de agosto, signado por la presidenta provisional del ONMPRI en el Estado de Querétaro, dirigido al Secretario Jurídico y de Transparencia del Comité Estatal del PRI, Querétaro.

b) Legajo de copias certificadas en veintitrés fojas, con texto por un solo lado y certificación, la cual consta en el reverso de la última foja del legajo.

2. Oficio signado por el Director de Ingresos de la Subsecretaría de política Fiscal el Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en una foja con texto por ambos lados, más anexos consistentes en dos impresiones de documentos con las leyendas al rubro: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO", "SECRETARÍA DE FINANZAS", "DIRECCIÓN DE INGRESOS" Y "REPORTE DE VEHÍCULO POR NÚMERO DE PLACA", por los cuales remite el informe solicitado.

Documentación que se ordena agregar a los autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Cumplimiento. De la documentación de cuenta, se advierte en primer término que el Partido Revolucionario Institucional remite en vía de informe, las constancias en las que aduce se puede constatar las acciones que se realizaron para atender a la "posible víctima", conforme al Protocolo del Partido Revolucionario Institucional para Prevenir, Atender, Sancionar y erradicar la Violencia Política contra las Mujeres por razón de Género; por tanto, se le tiene al citado partido realizando el informe que señala en términos del escrito y anexos de cuenta.

¹ Las fechas subsecuentes corresponden al mismo año, salvo señalamiento expreso.

² En adelante Instituto.

³ En adelante Dirección Ejecutiva.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Asimismo, se tiene por cumplida la solicitud de colaboración realizada a la Dirección Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y al Departamento de Control Vehicular de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en términos del oficio de cuenta.

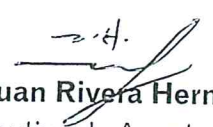
TERCERO. Solicitud de informes. Mediante oficios DEAJ/682/2022 y DEAJ/683/2022 de 12 de agosto, se dio vista al Instituto Queretano de la Mujer y a la Fiscalía General del Estado de Querétaro, respectivamente, con relación a la presentación de una denuncia por violencia política en razón de género, lo anterior, a efecto de que se proporcione la atención inmediata que corresponda y, de ser el caso, resolvieran el asunto particular bajo los mecanismos de actuación para atender la violencia política con elementos de género.

Asimismo, mediante diversos DEAJ/702/2022 y DEAJ/703/2022 de diecinueve de agosto, en alcance a los oficios anteriores, se remitieron al Instituto Queretano de la Mujer y a la Fiscalía General del Estado de Querétaro, respectivamente copias certificadas de la comparecencia realizada el diecisiete de agosto de esta anualidad, así como del oficio UI/43/2022 y anexo; a efecto de coadyuvar y hacer frente a casos de violencia política contra las mujeres, y en el ámbito de las competencias respectivas, evitar que los derechos de la denunciante se vean afectados.

Asimismo, toda vez que el expediente se encuentra en instrucción en esta Dirección Ejecutiva, se solicitó, un informe respecto de las acciones derivadas de la vista realizada, sin que a la fecha, obre en autos el informe señalado. En ese sentido, se solicita al Instituto Queretano de la Mujer y a la Fiscalía General del Estado de Querétaro, a efecto de que informe a esta autoridad administrativa electoral, las acciones derivadas de la vista realizada mediante los oficios precisados en este apartado.

Notifíquese por estrados, y por oficio al Instituto Queretano de la Mujer y a la Fiscalía General del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; así como 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto.
CONSTE.


Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS